



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de enero de 2003
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

47º período de sesiones

3 a 14 de marzo de 2003

Tema 3 c) ii) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: los derechos de la mujer y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, definidos en la Plataforma de Acción de Beijing y en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Declaración presentada por Mothers’ Union, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la declaración que se reproduce a continuación, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social de 25 de julio de 1996.

* * *

* E/CN.6/2003/1.

** El documento fue presentado con retraso a los servicios de conferencias sin la explicación que se pide en el párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General, según el cual, si se produce un retraso, hay que explicar los motivos en una nota de pie de página.



Introducción

Mother's Union es una organización anglicana de voluntarios que promueve el bienestar de las familias en todo el mundo. Contamos con 1 millón de miembros en todo el mundo, en su mayoría mujeres, que participan activamente en una gran variedad de iniciativas en sus comunidades. En particular, nuestros programas Vida Familiar y Alfabetización y Desarrollo permiten un proceso dinámico de potenciación de mujer a mujer durante toda su vida. La potenciación, al permitir que la mujer cree capital social y lo aumente, es un instrumento fundamental para eliminar la violencia contra la mujer.

La violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos fundamentales e impide que la mujer logre la igualdad en las diversas esferas de la vida. Afecta a todos los sectores sociales de todas las sociedades, en todas las etapas de la vida. “La expresión ‘violencia contra la mujer’ se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”¹.

Entre las formas de violencia que sufren las mujeres cabe mencionar el abuso de las niñas, la circuncisión femenina, la violación como arma de guerra, el aborto forzoso, la prostitución forzosa, la trata, la violación marital y la violencia relacionada con la dote. La violencia se puede perpetrar en el hogar familiar, el lugar de trabajo y en el seno de la comunidad o por parte del Estado. Es una manifestación de la desigual relación entre los géneros cuya consecuencia es el dominio y la constante subordinación de las mujeres, a causa de lo cual se niega a las mujeres el progreso y la participación en la sociedad.

Principios rectores

La violencia no puede eliminarse completamente si no se potencia integralmente a la mujer en las esferas social, personal, económica y política. La mujer debe promover activamente cambios que la favorezcan y poner fin al ciclo de la violencia.

Para abordar la desigualdad entre los géneros, las estrategias y las iniciativas deben beneficiar a la mujer, sin dejar de lado al hombre como aliado indispensable para lograr el cambio. Los gobiernos deben sustituir el criterio benefactor por un enfoque de transformación que aborde las causas subyacentes que permiten que la violencia contra la mujer se desarrolle y predomine en la sociedad, y deben adoptar medidas educativas con un enfoque interinstitucional y culturalmente apropiado.

¹ Según la definición que figura en el párrafo 113 de la Plataforma de Acción de Beijing (véase el *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995*, publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 96.IV.13, cap. I, resolución 1, anexo II).

Recomendaciones

• Costumbres y cultura

La violencia contra la mujer se excusa en la religión, la tradición y la cultura, así como en conceptos históricos sobre el papel que corresponde al hombre y a la mujer, por ejemplo, los derechos y la superioridad del varón. Deben dejar de utilizarse estas excusas como defensa y justificación de la violencia basada en el género. Incluso cuando la cultura misma otorga al varón un control considerable sobre el comportamiento de la mujer, los hombres abusivos suelen ir más allá de esa "norma".

Es indispensable que los gobiernos:

- Eduquen, y promulguen y apliquen leyes que modifiquen las actitudes de los hombres y las mujeres con respecto a sus funciones y situaciones respectivas
- Establezcan y difundan programas destinados a los hombres y los niños que modifiquen sus actitudes y modelos de comportamiento abusivo y violento
- Colaboren con los líderes tradicionales y religiosos para crear una toma de conciencia sobre la violencia contra la mujer y reducirla
- Hagan comprender a las comunidades que los valores culturales no deben confundirse con las prácticas culturales y que las prácticas pueden cambiarse sin monoscabar los valores
- Apoyen las iniciativas de base comunitaria que procuran derribar mitos y desalentar los hábitos peligrosos
- Velen por que se valore y afirme el papel de la mujer en la sociedad.

• Salud

Una población de mujeres saludables beneficia a la sociedad en todos los aspectos, entre ellos la crianza de los niños, la educación y la economía. Mothers' Union apoya la adopción de un enfoque integral, en especial el empleo de estrategias de prevención primaria y la adopción de políticas sociales en favor de las supervivientes de la violencia. Las mujeres y las niñas sufren consecuencias devastadoras de índole emocional, psicológica y física de resultados de la violencia, por lo que su salud mental y sus necesidades físicas deben atenderse mediante medidas apropiadas.

Los gobiernos deben:

- Establecer prioridades en las campañas de sensibilización y promover activamente el derecho de la mujer a una buena atención básica de la salud
- Garantizar el acceso de la mujer a la satisfacción de sus necesidades básicas, por ejemplo, la de un refugio que le permita mantenerse alejada de la violencia
- Dar a la mujer la posibilidad de adoptar sus propias decisiones en relación con su salud reproductiva y sexual
- Proteger la salud de la mujer liberándola de la violencia en todas sus formas, incluida la circuncisión femenina que a menudo le acarrea infecciones y la muerte

- Velar por que la mujer reciba la atención paliativa, el asesoramiento, el apoyo y la información mejores sobre los servicios sociales.

- **La educación**

Las mujeres constituyen las dos terceras partes de la población analfabeta del mundo, lo que limita considerablemente su poder de negociación en la familia y la comunidad local. La educación promueve la confianza y la estima, y debe utilizarse para formar a la mujer como dirigente, capacitarla para la vida y para que pueda proveer a su propio adelanto y promover el cambio en las esferas privada, pública y política.

No puede conseguirse una sociedad libre de violencia basada en el género a menos que los gobiernos:

- Intensifiquen sus esfuerzos para alcanzar el objetivo de desarrollo del Milenio consistente en eliminar las desigualdades basadas en el género en la educación primaria y secundaria para 2005
- Establezcan programas especializados para satisfacer las necesidades de las mujeres de edad con la ayuda de las ONG
- Mediante la educación, acaben con mitos y cambien las actitudes de los niños y las niñas con respecto a la igualdad entre los géneros, las relaciones, la violencia, la salud sexual y los papeles estereotipados del hombre y la mujer.

- **La pobreza**

La pobreza crea un ambiente que fomenta los conflictos y en el que los hombres se ven más inclinados a descargar su ira en sus parejas. Las mujeres pobres son más vulnerables a los abusos, la prostitución forzada y la trata.

Los gobiernos deben adoptar un enfoque doble ante el problema de la pobreza y la mujer, que aborde los dos aspectos siguientes:

- a) La incapacidad de alcanzar un desarrollo humano caracterizado por el logro de valores como la adquisición de conocimientos, la longevidad y un nivel de vida digno²; y
- b) La falta de acceso a los recursos, en especial a los ingresos, y a un trabajo remunerado fuera del hogar, y el acceso desigual a los centros de atención de la salud, con lo que las mujeres no tienen la posibilidad de efectuar cambios en sus vidas.

Los gobiernos tienen el deber de:

- Aliviar la pobreza
- Procurar la cancelación de la deuda del mundo en desarrollo
- Concentrarse en aumentar los servicios de atención de la salud y de educación, los medios de vida y las posibilidades de empleo para la mujer, dándole la oportunidad de sobrevivir independientemente del hombre.

² PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2000*; “Derechos humanos y desarrollo humano”.

En los hogares en que la mujer tiene un mayor acceso a los recursos y los ingresos, la violencia es menor y es menos probable que se perpetúe el ciclo de la pobreza.

• Representación

La mujer tiene escasa representación en los cargos de poder y de adopción de decisiones. Es necesario que se le reconozcan iguales derechos civiles, jurídicos y políticos para llamar la atención sobre sus necesidades, influir en los programas políticos y exigir la adopción de medidas adecuadas por las autoridades públicas. Los gobiernos deben velar por que la mujer pueda participar en las iniciativas comunitarias, los comités gubernamentales y los procesos de adopción de decisiones a los niveles local, nacional e internacional. Según las investigaciones, la ausencia de mujeres en los grupos de trabajo es un factor importante en la frecuencia de la violencia³.

La forma de actuar de las familias y las comunidades se rige por las ideas predominantes sobre la sexualidad y la condición de la mujer. La legislación nacional e internacional establece las normas y los límites del comportamiento. La legislación contra la violencia basada en el género afirma que la sociedad no tolerará esas acciones y disipa la idea de que se trata de un asunto privado de la familia. La mujer debe tener acceso irrestricto al sistema jurídico e información al respecto. Las reformas jurídicas, para tener éxito, deben ir acompañadas de campañas de información dirigidas al hombre y la mujer sobre sus derechos jurídicos y humanos, y sobre los límites de esos derechos.

Los gobiernos deben:

- Crear estructuras, instrumentos y recursos eficaces para promulgar esas leyes y hacerlas cumplir
- Velar por que los autores de delitos sean castigados
- Proporcionar capacitación, recursos y financiación al personal del sistema de justicia penal
- Reunir estadísticas que: a) tracen un cuadro exacto de la frecuencia y las formas de violencia contra la mujer y b) revelen la eficacia de las leyes para prevenir y castigar a quienes cometen actos de violencia
- Evaluar la eficacia de sus medidas para lograr progresos.

• VIH y SIDA

La pandemia del VIH y el SIDA se ha feminizado. El VIH y el SIDA acompañan a todos los factores mencionados anteriormente, se propagan y se generan en combinación con esos factores. Los gobiernos deben abordar el problema del VIH y el SIDA en todo esfuerzo por eliminar todas las formas de violencia. En el informe “Estado de la población mundial 2002” del FNUAP, se cita la planificación de la familia y la asistencia a las actividades de población como los mejores medios para lograr ese fin, en asociación con las iniciativas educativas. La financiación de la atención de la salud y la educación de la mujer debe ser una prioridad de los gobiernos como método de prevención y de asistencia social.

³ Organización Mundial de la Salud, *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, 2002.

• **Conclusión**

Para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer es necesario que los gobiernos aborden todos los aspectos de la desigualdad entre los géneros. Mothers' Union insta a los gobiernos a cumplir con las obligaciones que han asumido. Los gobiernos deben dar prioridad al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y a la plena aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, mediante la adopción de estrategias claras, la asignación de responsabilidades y el establecimiento de plazos de aplicación.
